



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-302 -2025-UNSAAC

Cusco, 05 MAR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el Expediente N° 719832 Oficio Virtual N° 012-2025-VRIN-UNSAAC, presentado por el Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación, solicitando Resolución de Reconocimiento al Equipo de Investigación del Proyecto ganador del concurso de Fortalecimiento de Laboratorios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto el Vicerrector de Investigación, solicita la emisión de Resolución de Reconocimiento al Equipo de Investigación del Proyecto ganador del concurso de Fortalecimiento de Laboratorios con el Proyecto titulado "Fortalecimiento del Laboratorio de Investigación: Análisis Geoquímico Ambiental (AGA), para la caracterización Química y Morfológica de Recursos Naturales, uso sostenible y conservación – Región Cusco", en atención al requerimiento mediante Oficio N° 0043- DLQG/AGA/FCQFM-UNSAAC;

Que, mediante Oficio N° 043-DLQG/AGA/FCQFM-UNSAAC, el Dr. Dino Lucio Quispe Guzmán Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, en su condición de Investigador Principal del Proyecto ganador del Concurso de fortalecimiento de Laboratorios con el Proyecto señalado en el primer considerando, habiendo sido aprobado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 062-2023-PROCIENCIA DE, el cual se viene ejecutando en el presente periodo, solicita, el Reconocimiento del Equipo de Investigación mediante Resolución de los profesionales que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1	DR.QUISPE GUZMAN, DINO LUCIO	RESPONSABLE TÉCNICO
2	Dra. TISOCA LATORRE, NORMA	CO-INVESTIGADORA
3	Dr. NIETO LIÑAN, JOSE MIGUEL	CO-INVESTIGADOR-EXTERNO
4	Dr. RUIZ CANOVAS, CARLOS	CO-INVESTIGADOR-EXTERNO
5	DR. MACIAS SUAREZ, FRANCISCO	CO-INVESTIGADOR-EXTERNO
6	MGT. SANCHEZ ESPIRILLA, SAIDA	PERSONAL TÉCNICO
7	BR. OROS TARRAGA, GABRIELA	GESTORA DE PROYECTO

Que, mediante Oficio N° 126-2025-DGI-VRIN-UNSAAC, el Dr. Abel Franklin Canal Céspedes, Director (e) de Gestión de la Investigación VRIN – UNSAAC, ratifica la petición de reconocimiento al Equipo de Investigación del Proyecto, señalando que el reconocimiento a este Equipo de Investigación no solo valida los esfuerzo de los investigadores involucrados, sino también contribuye al crecimiento del ámbito académico y la promoción de la investigación e innovación en nuestra Comunidad, de igual forma mediante Oficio N° 029-1014-DGI-VRIN-UNSAAC, la Dra. Carla del Carpio Jimenez, Directora (e) de Gestión de la Investigación VRIN-UNSAAC, hace mención a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2023-PROCIENCIA-DE, en el cual se formaliza los resultados del Concurso E044-2023-01-BM y se considera como ganador, el Proyecto denominado: "Fortalecimiento del Laboratorio de Investigación: Análisis Geoquímico Ambiental (AGA), para la caracterización Química y Morfológica de Recursos Naturales, uso sostenible y conservación – Región Cusco" asimismo se suscribe el Contrato N° PE501085827-2023-PROCIENCIA, el mismo que permitirá fortalecer capacidades y competencias tecnológicas de los laboratorios de la entidad pública integrantes del SINACTI a través de la adquisición de equipamiento especializado y capacitación al personal a fin de alcanzar los resultados esperados en el marco del Proyecto, por lo cual la Dra. Carla del Carpio Jimenez, considera pertinente el reconocimiento solicitado, con el propósito de que PROCIENCIA otorgue a favor de nuestra Universidad subvenciones con recursos monetarios para la ejecución de dicho Proyecto, en el que se establecen obligaciones entre ambas entidades;

Que, es importante reconocer al Equipo de Investigación a cargo del Proyecto de Investigación referido, dado que a través del mismo se logrará el equipamiento del laboratorio en mención en beneficio de la Universidad.

Que al respecto es política de la Autoridad Universitaria, expresar reconocimiento a los Docentes que conforman el Equipo de dicho Proyecto, dado que corresponde a actividades que están dentro de los objetivos de la Institución y es un hecho que contribuye a la buena imagen de la Universidad,

Estando a lo referido, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO de la Universidad Nacional de San Antonio Abad al Cusco al Equipo de Investigación del Proyecto ganador del Concurso de Fortalecimiento de Laboratorios con el Proyecto titulado "Fortalecimiento del Laboratorio de Investigación: Análisis Geoquímico Ambiental (AGA), para la caracterización Química y Morfológica de Recursos Naturales, uso sostenible y conservación – Región Cusco", cuyos profesionales se detallan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1	DR. QUISPE GUZMAN, DINO LUCIO	RESPONSABLE TÉCNICO
2	Dra. TISOC LATORRE, NORMA	CO-INVESTIGADORA
3	Dr. NIETO LIÑAN, JOSE MIGUEL	CO-INVESTIGADOR-EXTERNO
4	Dr. RUIZ CANOVAS, CARLOS	CO-INVESTIGADOR-EXTERNO
5	DR. MACIAS SUAREZ, FRANCISCO	CO-INVESTIGADOR-EXTERNO
6	MGT. SANCHEZ ESPIRILLA, SAIDA	PERSONAL TÉCNICO
7	BR. OROS TARRAGA, GABRIELA	GESTORA DE PROYECTO

SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos, el registro de la presente Resolución como mérito en el legajo personal de quienes corresponda.

TERCERO.- DISPONER que el Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a publicar la presente, en la página Web de la UNSAAC <https://www.unsaac.edu.pe/>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC-VRIN.-OCI.-OPP.- UPP.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- UNIDAD DE FINANZAS.- DIRECCION DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFÓN Y PENSIONES.-ASESORIA JURIDICA.- INTERESADOS (7).- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.SG.-ECU/MMVZ/MQL/EMM.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (M)